



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

AÑO 2025

GST25-0095

Pliego de condiciones del EXPEDIENTE GST25-0095: "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO"





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

ÍNDICE

1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS
4. CONDICIONES GENERALES
 - 4.1. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
 - 4.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
 - 4.3. RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 4.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO
 - 4.5. DISPONIBILIDAD
 - 4.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA
5. PRESUPUESTO
6. CONSIDERACIÓN FINAL

ANEXOS.

ANEXO I: VALORACIÓN.

ANEXO II: PRECIOS DESCOMPUESTOS.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

Objeto:

Adquisición de licencias de software

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) comenzó en 2024 a realizar la coordinación y gestión de su Policía portuaria, a través de un software externo, mediante la ejecución del contrato "SERVICIO PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA PORTUARIA A TRAVÉS DE UNA APLICACIÓN INFORMÁTICA", ref. E24-0135. La aplicación implantada ha servido para centralizar la planificación de cuadrantes de turnos y se ha conformado como una herramienta útil para transmitir ordenes e instrucciones a los policías portuarios.

Este contrato finaliza en septiembre de 2025, por lo que surge la necesidad de licitar uno nuevo, que permita dar continuidad al servicio que se viene prestando desde el año 2024.

Así, la APB procede a la licitación del servicio de "ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO", cuyos detalles se podrán ver en este pliego.



1. OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

Adquisición de un sistema informático para la gestión de la Comisaría Central, basado en tecnología web, que permita dar continuidad al servicio implementado actualmente.

Será utilizado para el seguimiento de la actividad de los policías portuarios, planificación de los cuadrantes, gestión de órdenes de servicio y la posibilidad de desarrollo de nuevos módulos para otras funcionalidades y la integración con otras aplicaciones, durante el plazo de vigencia del contrato.

2. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de este expediente será de CUATRO (4) años, contando a partir de la fecha del acta de inicio.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

Para gestionar y mejorar las capacidades de la policía portuaria y facilitar un manejo eficaz de la información relacionada, es necesario que el suministro inicial y el servicio consiguiente tenga las siguientes características:

- Suministro y mantenimiento evolutivo de los módulos actuales:

Instalación inicial del software. Realización de mejoras continuas en las soluciones ya implementadas, actualizaciones de software con optimización del rendimiento, resolución de incidencias y ajustes necesarios para garantizar que las soluciones sigan siendo eficientes y puedan adaptarse a las nuevas necesidades operativas de la APB.

-Coordinación entre los diferentes puertos mediante publicación de información compartida, que puede ayudar en las actuaciones.

-Gestión y seguimiento de la actividad del servicio de policía:

-Gestión de turnos y cuadrantes.

-Recepción de avisos y requerimientos.

-Generación y planificación de órdenes de servicio.

-Gestión de sala y geolocalización de patrullas.

-Generación y gestión de partes de servicio.

-Informes de accidentes.

-Posibilidad de impresión de documentos mediante conexión inalámbrica a impresora portátil.

-Tramitación electrónica de comunicaciones:

-Gestión de alertas y comunicaciones internas.

-Conexiones con otros servicios públicos.

-Soluciones personalizadas:

- Posibilidad de desarrollo de nuevos módulos o interacción con otros softwares:



- Gestión de sanciones
- Gestión de RRHH
- Gestión de aparcamiento
- Gestión de eventos

- Implementación de dashboards personalizados, integración de fuentes de datos y automatización de informes adaptados a las necesidades específicas de la APB.

- Soporte a usuarios e IT:

Resolución de dudas e incidencias de cualquier tipo sobre la plataforma y módulos implementados, así como ajustes técnicos específicos relacionados con las personalizaciones implementadas en la plataforma.

El adjudicatario asignará un técnico a la APB para el desarrollo de todas estas tareas que estará suficientemente formado y con la suficiente experiencia para la realización de todos los servicios que se han descrito y siendo el único interlocutor con el responsable del contrato.

El consultor asignado deberá realizar una estimación de las horas que llevará la tarea que se le encargue. Dicha estimación debe estar lo suficientemente detallada para justificar esas horas. En el caso de un desarrollo o modificación de un dashboard, se detallará tanto su modelo de datos a utilizar, parámetros a incluir, indicadores a mostrar, así como el aspecto del informe a generar para que el responsable del contrato pueda valorar si la estimación se ajusta a las horas normales de ejecución.

Si el responsable del contrato estima que las horas indicadas para la realización de la tarea solicitada excede de lo normal, no se realizará la tarea. La realización de la estimación, si no se hace la tarea, corre a cuenta del adjudicatario. Si la tarea se realiza, a la estimación se le añadirán dos horas por la realización del informe de estimación.

El adjudicatario seguirá las directrices de la APB para que el despliegue y configuración esté alineado con las políticas y procedimientos de la APB, siguiendo principios de eficiencia energética y sostenibilidad digital, para reducir el impacto ambiental, como es el uso de dispositivos reutilizables y reciclables o cálculo de huella de carbono, entre otros.

Cualquier intercambio de información entre el responsable del contrato y el consultor asignado al proyecto, se realizará en soporte digital eliminando el uso de papel.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1. MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

La mano de obra, que será especializada, homologada y, en su caso, contará con la titulación o acreditación necesaria para realizar las tareas que les sean encomendadas.

Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas, y las de mantenimiento y reparación exigibles.

Los medios auxiliares necesarios.

Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.



Autoritat Portuària de Balears

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en la normativa legal y técnica de aplicación, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o persona en quien delegue, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable del contrato o persona en quien delegue.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Antes de la firma del contrato, el adjudicatario deberá presentar al Responsable del Contrato la identificación completa de las personas que, debidamente cualificadas y, si es exigible, tituladas, vayan a efectuar los trabajos previstos en el presente documento, en función de la descripción que en él se realiza. Para poder ejecutar estos trabajos, estos operarios deberán obtener la tarjeta que les autorice a ello, expedida por la Dirección de la APB o su delegado, que deberá presentarse a solicitud de la autoridad competente.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable del Contrato, o persona en quien delegue, con una antelación mínima de cuarenta y ocho (48) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable del Contrato, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

4.2. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En general, el Adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

En cualquier caso, el Adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

4.3. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.



- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.

- Seguimiento económico del contrato

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

4.4. RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

La empresa adjudicataria deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para el suministro y servicios objeto del presente contrato y de acuerdo con la legislación vigente.

Asimismo, serán por cuenta de la empresa adjudicataria las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera el suministro y servicios objeto del presente contrato.

4.5. DISPONIBILIDAD

El adjudicatario atenderá las llamadas que, por necesidades del servicio y cualquier medio de notificación haga la Dirección de la APB, o su representante, en el plazo máximo tres (3) horas, de lunes a viernes, de 8 de la mañana a 18h, para efectuar las tareas requeridas.

4.6. REQUISITOS DE LA EMPRESA

La empresa adjudicataria deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Partner oficial de la aplicación o software suministrado.

-La empresa adjudicataria deberá disponer de un Sistema de gestión ambiental basado en la norma ISO 14001 o EMAS o certificación/documento que avale que aplica criterios similares de gestión ambiental (medidas, métodos, controles, reglas, etc., que garantizan el mismo nivel de que se avala en los mismos) que los utilizados en la APB.

-La empresa adjudicataria deberá disponer de un Sistema de gestión de la Calidad basado en la norma ISO 9001 o certificación/documento que avale que aplica criterios similares de gestión de la calidad (medidas, métodos, controles, reglas, etc., que garantizan el mismo nivel de que se avala en los mismos) que los utilizados en la APB.

- Certificación de categoría alta del Esquema Nacional de Seguridad (ENS)

- Solvencia o experiencia en contratos con características similares a las que contiene el apartado 3 del presente pliego.

5. PRESUPUESTO

El valor total estimado del contrato asciende a CIENTO DIECISEIS MIL NOVENTA Y UN euros con SESENTA Y SEIS céntimos (116.091,66 €) más VENTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE euros con VENTICINCO céntimos (24.379,25 €) correspondientes al 21% de IVA para un total de CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA euros con NOVENTA Y UN céntimos (140.470,91 €).

El detalle del presupuesto de la licitación se incluye en el Anexo I. Valoración.



Autoritat Portuària de Balears

A efectos de justificación de precios, en el Anexo II. Precios descompuestos, se tienen en cuenta los artículos 100 y 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Están incluidos en los precios anteriores todos los costes derivados de la ejecución material de los servicios, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, además dichos precios incluyen todos los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.

También está incluido en el coste de cada servicio el coste de elaboración de la documentación solicitada en esta licitación. Así mismo, indicar que los costes de licencias incluidos se ajustan a los precios de mercado.

Los gastos de desplazamientos y dietas y otros costes complementarios por los distintos viajes y servicios que debiera realizar el personal de la empresa adjudicataria para la ejecución de los trabajos, así como cualquier otro gasto para el desarrollo de los mismos, están incluidos en los costes indicados de los servicios.

6. CONSIDERACIÓN FINAL

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el Contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas siendo en todo caso de aplicación al contrato cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO y

EL JEFE DEL AREA DE EXPLOTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Firmado digitalmente por
D. Jorge Martín Jiménez

REVISADO y CONFORME:

EL RESPONSABLE DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Firmado digitalmente por
D. Francesc Piris Pons

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



ANEXOS.

ANEXO I: VALORACIÓN.

ANEXO II: PRECIOS DESCOMPUESTOS.



ANEXO I: VALORACIÓN.

REF.: GST25-0095

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

ANEXO I: VALORACIÓN

CAP. Descripción	Precio de licitación	Medición licitación	Unidad	Importe Licitación
1. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y				
1.1. Instalación de software	1.930,48	1	Ud.	1.930,48
1.2. Actualización de software y gestión de incidencias	321,75	48	mes	15.444,00
1.3. Formación	450,45	14	Ud.	6.306,30
1.4. Suscripción anual	15.057,72	4	Ud.	60.230,88
1.5. Desarrollo de nuevos módulos o interacciones con otras aplicaciones	64,36	500	horas	32.180,00
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN				116.091,66
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (sin IVA)				116.091,66
21 % I.V.A.				24.379,25
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (con IVA)				140.470,91



ANEXO II: PRECIOS DESCOMPUESTOS.

REF.: GST25-0095

ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA OPTIMIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA POLICÍA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES Y SERVICIO DE CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO PRECIOS UNITARIOS

Ud.	Descripción	CanPres	Pres(€)	ImpPres(€)
1.1	Ud. Instalación de software			
	Instalación de software y alta de APB como entidad en la aplicación. Importación de datos (callejero, personas, vehículos, ordenanzas, etc.). Alta de usuarios.			
	h Técnico especialista	30	50,00	1.500,00
	% Medios auxiliares	3,00%	1.500,00	45,00
	% Costes indirectos	5,00%	1.545,00	77,25
	% Gastos generales y Beneficio industrial	19,00%	1.622,25	308,23
			<i>Total Ud.</i>	1.930,48
1.2	mes Actualización de software y gestión de incidencias			
	Incluye las actualizaciones mensuales de software y nuevos módulos, en su caso. Incluye atención a consultas y resolución de incidencias.			
	h Técnico especialista	5	50,00	250,00
	% Medios auxiliares	3,00%	250,00	7,50
	% Costes indirectos	5,00%	257,50	12,88
	% Gastos generales y Beneficio industrial	19,00%	270,38	51,37
			<i>Total Ud.</i>	321,75
1.3	día Formación			
	Incluye jornada de formación a diferentes usuarios, según su rol en la aplicación, tanto en el manejo general de la aplicación, en su versión móvil y web, como en los módulos adicionales, en su caso.			
	h Técnico especialista	7	50,00	350,00
	% Medios auxiliares	3,00%	350,00	10,50
	% Costes indirectos	5,00%	360,50	18,03
	% Gastos generales y Beneficio industrial	19,00%	378,53	71,92
			<i>Total Ud.</i>	450,45
1.4	Ud. Suscripción anual			
	Licencia anual de acceso multiusuario al software			
	Ud. Licencia multiusuario de acceso y uso del software.	1	11700	11.700,00
	% Medios auxiliares	3,00%	11.700,00	351,00
	% Costes indirectos	5,00%	12.051,00	602,55
	% Gastos generales y Beneficio industrial	19,00%	12.653,55	2.404,17
			<i>Total Ud.</i>	15.057,72
1.5	h. Desarrollo de nuevos módulos o interacciones con otras aplicaciones			
	Desarrollo de software e implementación del mismo en la aplicación original			
	h Técnico especialista	1	50	50,00
	% Medios auxiliares	3,00%	50,00	1,50
	% Costes indirectos	5,00%	51,50	2,58
	% Gastos generales y Beneficio industrial	19,00%	54,08	10,28
			<i>Total Ud.</i>	64,36